



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

JUEVES 6 DE FEBRERO DE 2025

▶ **28-2025 07/01/2025 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA CENTRAL LA VOZ DEL ESPÍRITU SANTO Y CANTOS DE GRATITUD.

▶ **30-2025 07/01/2025 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la IGLESIA EVANGÉLICA SOLO EN JESÚS HAY SALVACIÓN.

▶ **35-2025 07/01/2025 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica y aprueba los estatutos de la FUNDACIÓN CHIQUIBUI.

▶ **CNEE-74-2025 04/02/2025 Resolución de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.** Metodología de cálculo y los valores utilizados para el cálculo de la Tasa de Actualización de Inversión –TAI– para la determinación de las tarifas de la actividad de distribución de energía eléctrica para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima.

▶ **118-2025 04/02/2025 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Decreta la suspensión provisional de los rubros que se indican, de los apartados titulados “Licencias” y “Tasas por Publicidad”, todos contenidos en el punto cuarto del Acta 033-2024 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Estanzuela del departamento de Zacapa, de fecha 15 de agosto de 2024.

▶ **JM-15-2025 29/01/2025 Resolución de la Junta Monetaria.** Modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23, así como incorpora los artículos 4 bis, 7 bis y 17 bis al Reglamento para el Financiamiento Otorgado por Entidades de Microfinanzas, emitido en resolución JM-51-2018.

▶ **151-2024 PUNTO CUARTO. 07/11/2024 Acuerdo de la Municipalidad de Zacapa, departamento de Zacapa.** Reglamento de Construcción Privada del Municipio de Zacapa.

▶ **07-2025 PUNTO QUINTO. 22/01/2025 Acuerdo de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, departamento**

de Quiché. Exonera las multas por concepto del pago de la tasas administrativa por arrendamiento mensual de los locales en el interior del Mercado de Carnes, en los porcentajes que se indican. Esta exoneración tendrá una vigencia de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

▶ **68-2024 PUNTO SEXTO. 05/11/2024 Acuerdo de la Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa.** Autoriza el Reglamento de Control Administrativo para el Cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI– y Fijación de Tasas Municipales por los Documentos que Extiende la Oficina Municipal del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI– de la Municipalidad del Municipio de Monjas, del Departamento de Jalapa, que se encuentra al final de este Acuerdo.

▶ **69-2024 PUNTO QUINTO. 12/11/2024 Acuerdo de la Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa.** Aprueba el Plan de Fijación de Tasas por Servicios Administrativos y/o Servicios Públicos Locales, Rentas, Piso Plaza, Servidumbres, Licencias y Multas del Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, que se encuentra al final de este Acuerdo.

▶ **20-2024 PUNTO SÉPTIMO. 20/12/2024 Acuerdo de la Municipalidad de Acatenango, departamento de Chimaltenango.** Reforma el Reglamento Municipal de Prestación de Servicio de Transporte Colectivo de la Municipalidad de Acatenango, en su artículo 16 sobre Prohibición de Transferir Concesión.

▶ **04-2025 PUNTO DÉCIMO. 28/01/2025 Acuerdo de la Municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango.** Revoca parcialmente el contenido del punto TRIGÉSIMO SÉPTIMO de acta 47-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023 y en consecuencia deroga los artículos 6, 15, 16, 17 y 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento –OMAS–, quedando vigentes los demás artículos que conforman el Reglamento referido; y, establece las tasas municipales indicadas, que se refieren al Servicio de Agua Potable.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre 1 Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj

ESTE ES UN SERVICIO GRATUITO DEL CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL